



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTACIÓN

Como es sabido y conocido, muchos han sido los caminos y los intentos de morigerar las consecuencias producidas por la generación y deficitaria disposición final de residuos, en los municipios de San Carlos de Bariloche, Dina Huapi y el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Con la participación de distintos sectores preocupados por la problemática y bajo distintos signos de gobierno, se ha buscado implementar a través de los años, con mayores o menores resultados, medidas transitorias tendientes a paliar los distintos frentes que abarca el tratamiento de los residuos en esa zona de la provincia.

Indudablemente y después de todo lo acontecido en esas localidades, más todo lo analizado y estudiado sobre el particular, queda expuesto a todas luces que esas medidas no resultaron efectivas, y que la única forma de encontrar y alcanzar una solución de fondo, es establecer un camino que contemple todas las facetas desde la producción de residuos, hasta su recuperación o disposición final.

También la experiencia recorrida nos deja ver, que no es un problema que tenga una solución mágica, ni de carácter inmediato, sino por el contrario requiere de una concatenación de gestiones y ejecuciones que darán finalmente como primer resultado un "Proceso de Gestión" para llegar a tener un tratamiento adecuado de los residuos, lo que no finalizará allí, sino que continuará con el correcto mantenimiento de ese proceso a lo largo de los años.

Esta más que claro que el tema que nos aboca no es un tema que resista su utilización partidaria política ni sectorial alguna, como tampoco declaraciones o propuestas demagógicas que a lo único que conducen es a nuevos fracasos, o lo que es peor a la pérdida de tiempo, lo que agrava cada vez más el problema.

Problema Que Hoy Nos Encuentra Con El
Siguiente Cuadro De Situación:

1. Vecinos de San Carlos de Bariloche, sufriendo graves problemas de salud generados y/o agravados por las emanaciones del actual vertedero, más el riesgo futuro que ya de por sí algunos especialistas calculan que ese vertedero generará por diez (10) años más, desde el momento que se comience con su remediación.
2. Una situación de transitoriedad necesaria de no más de tres (3) años que demandaría la definición,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

expropiación y puesta en funcionamiento del sitio para la disposición final de residuos de alcance regional. Transitoriedad que debemos resolver dónde se realizará, teniendo en cuenta que no ocasione mayores perjuicios a nuestros vecinos como tampoco al medio ambiente.

3. La necesidad de definir la localización tanto del sitio de disposición final como de la ubicación de la Planta Clasificadora, como la de Transferencias y la de Compostaje.
4. La ciudad de San Carlos de Bariloche en franco crecimiento poblacional, lo que implica mayor generación de residuos. A lo que se suma la búsqueda permanente de atraer mayor cantidad de turistas para mantener el funcionamiento económico de la ciudad, lo que tiene la misma implicancia.
5. La localidad de Dina Huapi convertida en Municipio y con una proyección de crecimiento importante, a lo que se le suma la imposibilidad de implementar en su comuna un sitio de disposición final de residuos debido a la cercanía que tiene al aeropuerto internacional de Bariloche. Por lo tanto su generación de residuos opera en forma similar a cualquier barrio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, lo que lleva obligatoriamente a ser contemplada su problemática dentro de la de la misma ciudad. De igual manera opera lo generado en materia de residuos por el Parque Nacional Nahuel Huapi.
6. La localidad de Pilcaniyeu con una proyección cierta de contar en forma cercana con el asfalto de la ruta 23, lo que la convertirá indefectiblemente en una ciudad factible de incorporar a su economía la actividad turística, en principio como satélite o excursión de los turistas que visitan Bariloche o Villa la Angostura, y a futuro como destino específico. No visualizarlo así sería desconocer el poder de atracción que representan para los turistas extranjeros cosas o actividades como: Pinturas rupestres, visitas a cuevas indígenas, las actividades gauchescas y de campo, las grandes extensiones de tierra, el viaje en ferrocarril, etc., todas ellas que automáticamente sean puestas en valor, serán generadoras de corrientes turísticas hacia el lugar. Conllevando todo ello a un incremento sustancial de los residuos generados, y por lógica a una necesidad de ese Municipio de contar con una solución efectiva y sustentable a éste problema.
7. La legislación Nacional que prohíbe la instalación de sitios de disposición final de residuos en cercanías de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

urbanizaciones, como así también dentro de un determinado radio del aeropuerto internacional.

8. Hasta aquí, una inexistente participación del Estado Provincial en ésta problemática que tiene un alcance regional.

Por lo tanto requiere de la mayor responsabilidad que tengamos para entender y enfrentar éste enorme y urgente problema, y no solo para abordarlo, sino también para controlar que el camino de gestiones y ejecuciones necesarias que se tracen y se logren acordar, se mantengan en el tiempo.

Como todos conocemos, la implementación de un proceso de estas características requiere de enormes sumas de dinero, sin las cuales es prácticamente imposible ponerlo en marcha. Desde hace varios años atrás se iniciaron las gestiones para obtener alguna financiación de carácter externo a los Municipios para poder abordar el tema en profundidad y de manera sustentable. Hoy existe la posibilidad de contar con esa financiación gestionada, restando que definamos que proceso queremos para estas ciudades, y cuanto de ese proceso financiará ésta línea crediticia tramitada a través del Ministerio de Turismo de la Nación y el BID. Esto resulta sumamente importante definirlo porque marcará claramente si los recursos serán suficientes para instalar el proceso, o si por el contrario no lo son, con lo cual se deberán prever desde el gobierno Provincial y/o Nacional recursos para cubrir las diferencias, y evitar que la instalación del proceso quede a medio camino.

Por lo expuesto, y luego de importante cantidades de reuniones, análisis técnicos, y comisiones dedicadas al tema residuos, las que fueron llevadas adelante por autoridades, vecinos, y profesionales de las ciudades de San Carlos de Bariloche, Dina Huapi y Pilcaniyeu, donde ya han alcanzado importantes acuerdos, se hace necesario y resulta obligatorio que el Gobierno Provincial apoye, acompañe y tome acción directa para desarrollar el camino de salida a ésta situación de emergencia que viven miles de vecinos de ésta provincia.

El tema supera las posibilidades de soluciones individuales de cada Municipio, convirtiéndose en un tema que requiere la indefectible participación Provincial en el abordaje de las soluciones actuales y futuras. No hacerlo sería entrar en una actitud totalmente negligente con respecto a la salud de un gran número de habitantes de nuestra provincia, como así también con respecto a la salud ambiental de una de las regiones de nuestra provincia, que justamente vive del recurso natural.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La gravedad de la situación y la urgencia nos demuestra que debemos trabajar conjuntamente con el fin de dar solución a esta terrible situación que viven numerosos rionegrinos. Para ello es esencial contar con una acción directa del Ejecutivo Provincial en esta dirección.

Por ello:

Coautoría: Silvina García Larraburu, Iván Lazzeri, Nelly Meana, Graciela Di Biase Y Beatriz Contreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de arbitrio de las medidas, acciones y recursos necesarios para la instalación de un Sitio de Disposición final de Residuos de carácter regional, con el fin de erradicar el actual vertedero municipal de San Carlos de Bariloche y dar cobertura de disposición de residuos a esa ciudad y a las de Dina Huapi y Pilcaniyeu.

Artículo 2°.- De forma.